

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



Culturas

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

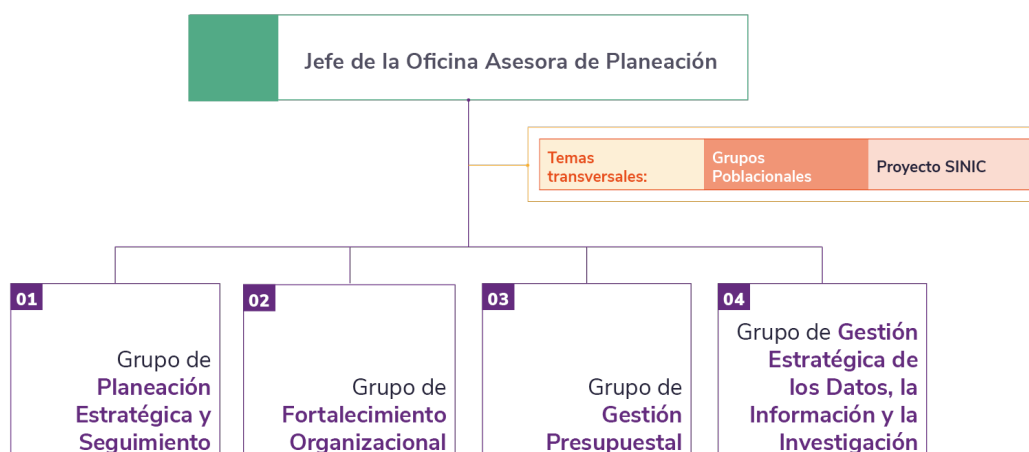
En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2120 de 2018, la Oficina Asesora de Planeación tiene como propósito asesorar al Ministerio, a sus dependencias y a las entidades que integran el sector cultura en la formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus políticas, planes, programas y proyectos, integrando de manera articulada la gestión presupuestal, de inversión y los sistemas de gestión.

Asimismo, provee información estratégica, oportuna y confiable a la Alta Dirección para la toma de decisiones y promueve la implementación de estrategias orientadas a la organización, desarrollo y mejoramiento de la gestión institucional, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En este sentido, la Oficina se constituye como un eje fundamental y transversal para alcanzar las apuestas estratégicas institucionales, a través del fortalecimiento de la planeación estratégica, la gestión eficiente de los recursos, el seguimiento y control mediante indicadores y el impulso del fortalecimiento institucional, incluyendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el desarrollo de estrategias de transparencia como el Plan Anticorrupción.

2 NORMATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA

Las funciones de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentran definidas por el artículo 8 de Decreto 2120 de 2018, y sus grupos internos de trabajo fueron creados por las resoluciones DM-0054 de 2025 y DM-0092 de 2026.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



La Oficina Asesora de Planeación cuenta con cuatro grupos internos de trabajo creados mediante resolución, así como con dos equipos funcionales (no creados formalmente) que contribuyen de manera transversal a la gestión de los diferentes temas a cargo de la Oficina.

De esta manera, a través de la Resolución DM-0054 de 2025 “*Por la cual se crean y organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*”, se crearon los siguientes grupos internos de trabajo:

- Grupo interno de trabajo de Gestión Presupuestal
- Grupo interno de trabajo de Fortalecimiento Organizacional
- Grupo interno de trabajo de Planeación Estratégica y Seguimiento

Así mismo, mediante la Resolución DM-0092 de 2026 “*Por la cual se modifica la Resolución No 0054 del 03 de febrero de 2025 mediante la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*”, se creó como parte de la Oficina de Planeación el grupo interno de trabajo de Gestión Estratégica de los Datos, la Información y la Investigación.

A continuación, se relaciona el número de integrantes de la Oficina y de los grupos internos de trabajo.

Grupos de Trabajo	Funcionario libre nombramiento	Funcionario Carrera administrativa	Provisional	Contratista
Despacho del Jefe de oficina	1	1	1	4*
Grupo interno de trabajo de gestión presupuestal	1**		3	6

Grupos de Trabajo	Funcionario libre nombramiento	Funcionario Carrera administrativa	Provisional	Contratista
Grupo interno de trabajo de Fortalecimiento Organizacional	0	0	3	6
Grupo interno de trabajo de planeación estratégica y seguimiento	1	0	4	2
Grupo interno de trabajo de gestión estratégica de los datos, la información y la investigación	0	0	1	8
Total	3	1	12	26

* Se incluyen aquí los contratistas que conforman los equipos funcionales de Temas Poblacionales y Transversales

** Hay un cargo vacante de Libre nombramiento Profesional Especializado – código 2028 – grado 19, es indispensable para el funcionamiento del Grupo Interno de Trabajo.

Antes de la creación de los grupos internos, el total del número de funcionarios y contratistas en la vigencia 2023 fue de:

	Funcionario libre nombramiento	Funcionario Carrera administrativa	Provisional	Contratista
Oficina Asesora de Planeación	2	1	0	30

3.1. Grupo de Planeación Estratégica y Seguimiento

Este grupo se encarga de acompañar la formulación y monitoreo de planes estratégicos institucionales, programas y proyectos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con los objetivos sectoriales y el programa de gobierno. Así mismo, lidera el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y articula a las distintas dependencias para el reporte de avances en instrumentos de gestión como el Plan de Acción, Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial.

Con el fin de generar información para la toma de decisiones, el grupo elabora informes de seguimiento a los avances y resultados de la gestión e inversión en planes, programas y proyectos a nivel nacional y territorial, así como datos estadísticos, infografías y documentos de análisis de información. Por último, el grupo tiene a su cargo la administración e implementación del Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura.

3.2. Grupo de Fortalecimiento Organizacional

El grupo tiene entre sus funciones la orientación de las actividades para la administración, fortalecimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulándolo

con los demás sistemas de gestión institucional y modelos referenciales implementados en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales. Así mismo, el grupo coordina con las dependencias la actualización del programa de transparencia y Ética Pública del Ministerio y el apoyo a la secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Por último, este grupo se encarga de la administración del modelo de operación por proceso gestionando con las dependencias para que se tengan documentados y actualizados los procesos, manuales, procedimientos guías y demás documentos que sustentan la gestión misional, estratégica, de apoyo y de evaluación de la entidad.

3.3. Grupo interno de trabajo de gestión presupuestal

El Grupo centra su misionalidad en dos actividades: La primera relacionada con los procesos de planeación, programación y seguimiento presupuestal, que incluye actividades relacionadas con los elementos de planeación institucional, así como actividades asociadas al desarrollo e implementación del ciclo presupuestal, desde la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto, hasta la ejecución y seguimiento de los recursos apropiados por el Ministerio y las Entidades del sector.

La segunda actividad, se relaciona con el acompañamiento técnico para la programación, ejecución y seguimiento de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil (INC) Cultura y a la asistencia técnica en la formulación de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y el Mecanismo de Obras por Impuestos.

3.4. Grupo interno de trabajo de gestión estratégica de los datos, la información y la investigación

El grupo es el responsable de la gobernanza de datos y de articular técnicamente la producción de conocimiento e investigación sectorial, operando como un equipo de carácter interno y estratégico adscrito a la Oficina Asesora de Planeación (OAP). Su alcance misional —formalizado mediante la Resolución 0092 de 2026— se centra en garantizar el diseño e implementación de estrategias que unifiquen la información del sector para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia, bajo un modelo de autorregulación que respeta la autonomía técnica de cada dependencia. En este sentido, el grupo estructura marcos metodológicos transversales para la estandarización y calidad del dato público, coordina los criterios de analítica avanzada y georreferenciación con enfoque territorial, y lidera la consolidación del Esquema de Observación como el instrumento macro de la alta dirección.

3.5. Equipo funcional Proyecto SINIC

El equipo del proyecto SINIC tiene a su cargo el desarrollo, administración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Cultural, en sus componentes de consulta pública y gestión

interna, así como los desarrollos requeridos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura.

A través del SINIC Público, el equipo pone a disposición de la ciudadanía, entidades territoriales y agentes del sector información estratégica sobre las dinámicas culturales del país, mediante la integración y difusión de estadísticas, indicadores, caracterizaciones y reportes que contribuyen a la transparencia, la investigación y la formulación de política pública. De manera complementaria, el SINIC Gestión apoya los procesos internos del Ministerio mediante la consolidación y análisis de información relacionada con la planeación, la ejecución presupuestal y el seguimiento a metas e indicadores, facilitando la construcción de tableros de control y el monitoreo de la gestión institucional. En conjunto, el equipo ha orientado sus esfuerzos al fortalecimiento de la calidad, oportunidad e interoperabilidad de la información, promoviendo su uso como insumo para la toma de decisiones y la articulación entre dependencias.

3.6. Equipo funcional Temas Poblacionales y Transversales

Este equipo acompaña el seguimiento y brinda soporte metodológico a la gestión de instrumentos de planeación intersectoriales, en particular aquellos relacionados con políticas públicas culturales y documentos CONPES. En desarrollo de estas funciones, articula el reporte y monitoreo de compromisos e indicadores asociados a distintas agendas de política pública, especialmente las que incorporan enfoques poblacionales y diferenciales. Así, realiza seguimiento a iniciativas orientadas al curso de vida —como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y personas mayores—, a grupos étnicos como pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como a sectores sociales que incluyen mujeres y equidad de género, población LGBTQ+, personas con discapacidad, campesinado y ruralidad, barrismo social, población migrante y víctimas del conflicto armado. De igual manera, el equipo apoya la incorporación y el seguimiento de compromisos relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz y la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a fortalecer la articulación intersectorial y la inclusión de estos enfoques en la planeación institucional.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

4.1. Elaboración y seguimiento del Plan de Acción Institucional

La oficina lideró la implementación del nuevo modelo de planeación estratégica del Ministerio, el cual tuvo como propósito fortalecer la articulación entre la planeación estratégica, la gestión institucional y la ejecución presupuestal, permitiendo evidenciar la relación existente entre los programas, bienes, servicios y los indicadores de las dependencias y los recursos presupuestales asignados para su implementación.

Como parte de la implementación de este nuevo modelo, se definieron y socializaron con las dependencias los lineamientos para la formulación del Plan de Acción Institucional, los cuales permitieron armonizar las apuestas estratégicas de la entidad con los instrumentos de planeación del sector, particularmente el Plan Estratégico Institucional y el Plan Sectorial, así como con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

La oficina de manera mensual realiza la revisión técnica de los instrumentos de planeación; para facilitar el seguimiento estableció un esquema de monitoreo mensual al avance en el cumplimiento de las metas, utilizando los tableros de control generados a través del sistema. Este mecanismo ha permitido identificar los avances, rezagos y alertas, facilitando la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas orientadas al cumplimiento de los compromisos.

Finalmente, se resalta la actualización del procedimiento de formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción Institucional, conforme a los ajustes en el nuevo modelo de planeación.

4.2. Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Oficina de Planeación lideró la formulación del componente cultural del plan; así mismo, ha tenido a su cargo el seguimiento y reporte de 10 indicadores sectoriales. Desde esta oficina se realiza mensualmente el monitoreo de avance de los indicadores que aportan al cumplimiento de las metas del PND y se consolida la información que es reportada en la plataforma SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación.

Inicialmente, este proceso se desarrollaba mediante matrices de Excel almacenadas en SharePoint, en las que las dependencias registraban los avances cualitativos y cuantitativos de cada indicador. Posteriormente, con la implementación de SINIC Gestión, el proceso fue optimizado mediante la incorporación, en la hoja de vida de los indicadores del Plan de Acción, de un campo que identifica su contribución a los indicadores del PND. Esta mejora permitió automatizar la extracción de la información, eliminar el diligenciamiento manual de matrices en Excel, fortalecer la trazabilidad de los datos y mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de los reportes remitidos a SINERGIA.

Con corte al 31 de mayo de 2026, el 100 % de los indicadores sectoriales se encuentran actualizados y aprobados en la plataforma SINERGIA, registrando un avance promedio del 94,91 % en el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, durante todo el cuatrienio, el Ministerio se mantuvo de manera constante entre las cinco entidades con mayores niveles de avance y cumplimiento en la ejecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

4.3. Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial

- **Plan Estratégico Institucional (PEI):**

La Oficina ha estado a cargo de las actividades de coordinación, actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, instrumento que orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para el cuatrienio.

Actualmente, el PEI está conformado por 119 indicadores asociados a las diferentes dependencias de la entidad, entre ellas el Despacho de la Ministra (o), las direcciones misionales, los grupos internos de trabajo y las unidades administrativas especiales adscritas al Ministerio. En el marco del proceso de seguimiento, se realiza la consolidación, actualización y validación de los avances reportados por cada dependencia responsable, garantizando la trazabilidad de la información y la articulación con los instrumentos de planeación institucional.

Así mismo, se mantiene un ejercicio permanente de actualización del plan, incorporando los ajustes que resulten necesarios para responder a cambios normativos, organizacionales o de gestión. Para la vigencia 2026 se tiene prevista la elaboración de dos reportes consolidados de seguimiento, correspondientes a los cortes de julio (primer semestre) y diciembre (segundo semestre), los cuales permitirán evaluar el nivel de cumplimiento de las metas estratégicas y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

- **Plan Estratégico Sectorial (PES)**

En desarrollo de las actividades de planeación y seguimiento sectorial, se realiza la administración, actualización y monitoreo del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2023–2026, instrumento que consolida la programación estratégica de las entidades que conforman el sector Cultura. Actualmente, el PES cuenta con un total de 178 indicadores, distribuidos entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (119 indicadores), el Archivo General de la Nación (17 indicadores), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH (16 indicadores) y el Instituto Caro y Cuervo (26 indicadores). La matriz sectorial integra información relacionada con las entidades responsables, ejes y objetivos estratégicos, programas, acciones, indicadores, unidades de medida, líneas base, metas anuales y cuatrienales, así como los resultados ejecutados y los avances acumulados reportados de manera anual con seguimientos parciales semestrales.

En este contexto, se adelantan procesos permanentes de consolidación y validación de la información reportada por las entidades del sector, permitiendo realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos estratégicos. Para la vigencia 2026 se tiene prevista la elaboración de dos reportes consolidados de seguimiento, correspondientes a los cortes de julio (primer semestre) y diciembre (segundo semestre)

4.4. Seguimiento a macrometas de gobierno

El Gobierno nacional definió un conjunto de prioridades estratégicas denominadas “macrometas”, de las cuales este Ministerio tiene a su cargo dos: “Formación Musical y Artística” y “Recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil”.

Para su seguimiento, la Unidad de Cumplimiento de la Presidencia de la República diseñó un formato compuesto por hitos e indicadores, para los cuales se establecieron metas anuales y de cuatrienio. Desde esta oficina se solicita mensualmente la información correspondiente a los avances de hitos e indicadores a las dependencias responsables.

Con la implementación de SINIC Gestión, el proceso fue optimizado mediante la incorporación, en la hoja de vida de los indicadores del Plan de Acción, de un campo que identifica su contribución a las macrometas, lo que permitió automatizar la extracción de la información correspondiente a la Formación Musical y Artística. Para los hitos de la Recuperación del Complejo Hospitalario, el grupo responsable continúa remitiendo mensualmente el avance en formato Excel.

Con corte al 31 de mayo, el hito de Formación alcanzó el 100 % de cumplimiento de la meta establecida. Por su parte, la macrometa de Recuperación del Complejo Hospitalario registra un avance del 58,64 %. Finalmente, se solicitaron ajustes a Presidencia respecto a algunos hitos porque su fórmula de medición no refleja los avances reales que se han conseguido; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

4.5. Registro Único Nacional de Agentes Culturales, Soy Cultura

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2070 de 2020 (artículo 18), la Oficina Asesora de Planeación (OAP) es responsable de la administración, operación, salvaguardia y fortalecimiento del Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura, el cual cuenta a la fecha con más de 270.000 creadores y gestores culturales registrados a nivel nacional.

En desarrollo de esta función, se garantiza la atención permanente de los módulos que integran el registro: personas naturales, entidades territoriales y usuarios internos. Para ello, se ejecutan las siguientes acciones: prestación de asistencia técnica y atención a usuarios; administración de bases de datos; creación de usuarios internos y territoriales; gestión y respuesta a PQRS; realización de capacitaciones sobre el diligenciamiento y uso de la plataforma; así como la elaboración de informes y análisis estadístico de la información registrada.

En particular, la atención del módulo territorial, que desde 2022 a la fecha ha generado 55 usuarios, de los cuales 38 permanecen activos, además de los 45 usuarios en trámite, implica realizar procesos de articulación, monitoreo y socialización con las entidades responsables de cultura en los territorios, garantizando que cumplan con los requerimientos y la generación de acuerdos de confidencialidad el acceso y uso adecuado de la información, según la política de tratamiento de datos y la Ley de Protección de Datos Personales.

4.6. Seguimiento a compromisos territoriales

La oficina acompañó diversos espacios de diálogo y concertación con la ciudadanía realizados en el primer año del gobierno del presidente Gustavo Petro. Esta fue una estrategia de gobernanza orientada a atender de manera más ágil y articulada las demandas ciudadanas mediante la construcción de compromisos conjuntos. Entre estos escenarios se destacaron los denominados Gobierno con el Pueblo y Pactos Culturales por la Vida y por la Paz, espacios de los que se derivaron 1116 compromisos del Ministerio con comunidades en diferentes regiones del país.

La dependencia brindó apoyo en la organización de la información, el diseño de la metodología de seguimiento, así como en la recopilación y consolidación de los reportes mensuales. Estas actividades se desarrollaron durante todo el período de implementación de las acciones definidas para el cumplimiento de los acuerdos establecidos. El seguimiento permanente permitió generar alertas oportunas, elaborar informes de avance y atender requerimientos de entidades externas, organismos de control y ciudadanía interesada en conocer el estado de cumplimiento. A mayo de 2026 el avance de cumplimiento estaba en 88%.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación lideró el diseño, producción e implementación del módulo de compromisos territoriales en el SINIC-Gestión. Gracias a esta herramienta es posible encontrar la información actualizada y organizada, de hecho, el módulo está operativo y podrá ser empleado en procesos similares en futuros ejercicios de concertación ciudadana.

4.7. Rediseño mapa de procesos.

En el marco de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación relacionadas con dirigir la gestión, implementación, desarrollo e integración de los sistemas de gestión del Ministerio, se adelantó la revisión y el rediseño del modelo de operación por procesos de la entidad. Esta iniciativa respondió a la necesidad de contar con un modelo más articulado, coherente y orientado a los propósitos misionales, que reflejara de manera clara la generación de valor a partir de la diversidad cultural, los derechos culturales y los enfoques diferenciales.

Para ello, se lideró una fase de diagnóstico participativo con equipos de las diferentes direcciones del Ministerio, a través de talleres colaborativos y mesas de trabajo con expertos y servidores públicos, lo que permitió identificar brechas, oportunidades y rutas comunes para la construcción de una propuesta más integral. Como resultado de este proceso, se consolidó un nuevo mapa de procesos, aprobado inicialmente por el Comité Directivo y, posteriormente, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Actualmente, el modelo de operación por procesos se encuentra en fase de implementación controlada.

4.8. Fortalecimiento y mantenimiento MIPG.

En el marco del fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina Asesora de Planeación brindó acompañamiento permanente a los responsables de las políticas

del modelo, orientado a la formulación anual de planes de fortalecimiento y mantenimiento dirigidos a mejorar el desempeño institucional. Este proceso se desarrolló con base en el análisis de los resultados del Índice de Desempeño Institucional, derivados del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

A partir de este ejercicio, se promovió la implementación de acciones orientadas al cierre de brechas identificadas en las distintas dimensiones del modelo, así como al fortalecimiento de la articulación entre los sistemas de gestión y la adopción de prácticas de planeación, seguimiento y control basadas en evidencia.

Como resultado del trabajo sostenido durante el cuatrienio, el Ministerio ha mantenido un desempeño destacado en las mediciones del Índice de Desempeño Institucional publicadas anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública, reflejando avances en la consolidación de una gestión orientada a resultados y al mejoramiento continuo.

4.9. Ejecución y Seguimiento Presupuestal:

En el marco de la articulación entre la planeación estratégica y la gestión financiera del sector, la Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento y control permanente a la ejecución presupuestal del Ministerio y del sector cultura, promoviendo la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos. Este ejercicio se desarrolla mediante un esquema de asistencia técnica continua a las dependencias, que permite orientar la toma de decisiones y viabilizar de manera oportuna los ajustes y traslados presupuestales requeridos para el adecuado funcionamiento institucional.

Con el propósito de fortalecer el análisis y la toma de decisiones basadas en información oportuna, se consolidó un mecanismo de reportes periódicos de ejecución presupuestal y la generación de alertas preventivas dirigidas a la Alta Dirección, lo que ha contribuido a mejorar la planeación financiera y la capacidad de respuesta institucional. En esta línea, durante el cuatrienio se diseñó e implementó el sistema SINIC Gestión como herramienta estratégica para la consolidación, procesamiento y visualización de información presupuestal, integrando variables asociadas al cumplimiento de metas institucionales, y los planes anuales de adquisición y el sistema integral de información financiera (SIIF).

Este sistema incorpora funcionalidades para el seguimiento a la ejecución financiera, el monitoreo de proyectos de inversión, funcionamiento, el control de la regionalización de los recursos y la generación de tableros de control, permitiendo disponer de información integrada la cual se actualiza de forma quincenal.

Durante la vigencia 2026, el seguimiento se soportó en la articulación de sistemas institucionales y nacionales, particularmente el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) – Modelo Integrado de Seguimiento (MIS), y el sistema SINIC Gestión. A través de estas

herramientas se realizó el monitoreo de la ejecución financiera, el avance físico de los proyectos y la consolidación de información para la construcción de indicadores y reportes gerenciales.

La implementación de este esquema permitió realizar cruces de información entre sistemas, validar la consistencia entre la ejecución financiera y los avances reportados, e identificar oportunamente inconsistencias y alertas, fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento institucional. Asimismo, facilitó la generación de reportes estratégicos y visualizaciones que apoyan la toma de decisiones, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Como resultado, se consolidó un modelo de seguimiento presupuestal basado en información integrada y actualizada, que permite monitorear de manera permanente las apropiaciones, compromisos, obligaciones, recursos por comprometer, metas de ejecución y el comportamiento territorial de la inversión pública, fortaleciendo la capacidad institucional para la gestión y control de los recursos asignados al sector cultural.

4.10. Anteproyecto de presupuesto y Programación Presupuestal

El proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se desarrolla anualmente a partir de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales definen los criterios, procedimientos y formatos aplicables a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. En este marco, la Oficina Asesora de Planeación lidera la coordinación interna para la recopilación y consolidación de la información requerida, articulando a las diferentes dependencias del Ministerio para la proyección de necesidades de ingresos y gastos, proceso que se realizó también en esta vigencia de cara al 2027.

Con base en esta información, se construyó el anteproyecto, el cual fue radicado ante el Ministerio de Hacienda el 31 de marzo, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.1.3.1. del Decreto 1068 de 2015, acompañado de la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera. Este ejercicio se realiza dentro de los techos de gasto definidos por el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4. del mismo decreto, el cual establece las prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto para un horizonte de mediano plazo.

Posteriormente, en el marco de la programación presupuestal, el Ministerio participó en el comité técnico del MGMP 2027-2030 del 8 de mayo, convocado por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, en los que se presentó el detalle de las proyecciones de ingresos y gastos, en particular los componentes de funcionamiento e inversión para 2027. En estos espacios, la Oficina Asesora de Planeación coordinó la consolidación de la información del sector cultura, en su calidad de cabeza de sector, articulando la participación de las entidades adscritas. La información correspondiente a las necesidades del Ministerio para 2027 corresponden a:

Concepto	Apropiación Vigente 2026	Tope Presupuestal 2027	Valor Necesidades 2027	Variación Tope 2027/Apropiación 2026	Variación Necesidades 2027/Apropiación 2026
Funcionamiento	\$ 347.288.065.373	\$ 303.293.038.516	\$ 452.925.285.773	-12,67%	30,42%
Inversión	\$ 694.181.093.269	\$ 469.071.137.797	\$ 1.007.194.793.495	-32,43%	45,09%
Total	\$ 1.041.469.158.642	\$ 772.364.176.313	\$ 1.460.120.079.268	-25,84%	40,20%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.3.4. del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación definen y comunican la cuota sectorial antes del 15 de julio de cada vigencia, la cual sirve de base para la distribución de los recursos de inversión por parte de las entidades del sector en los proyectos registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), dando lugar a la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Finalmente, en el marco del trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto, se atienden las ventanas definidas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación para la solicitud de modificaciones, dentro de los techos establecidos. Una vez aprobada la Ley de Presupuesto por parte del Congreso de la República, la Oficina Asesora de Planeación lidera la comunicación interna de los recursos asignados y orienta su distribución entre las dependencias, asegurando su articulación con los instrumentos de planeación institucional.

4.11.Trámites presupuestales

De manera complementaria al proceso de programación presupuestal, la Oficina Asesora de Planeación brinda acompañamiento técnico a las dependencias del Ministerio en la gestión de los trámites presupuestales que se requieren durante la ejecución de los recursos. Estos trámites corresponden a modificaciones y autorizaciones al presupuesto de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación que, de conformidad con la normativa vigente, requieren concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación, en lo relacionado con inversión, y la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este marco, la Oficina orienta a las áreas misionales y administrativas a lo largo de todo el proceso, desde la validación de las justificaciones técnico-económicas y la revisión de la consistencia de la información, hasta la proyección de solicitudes y la gestión de firmas ante las instancias correspondientes. Así mismo, cuando aplica, se acompaña la actualización de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), garantizando su coherencia con las modificaciones presupuestales solicitadas.

Entre los trámites más recurrentes se encuentran los traslados presupuestales ordinarios, regulados por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, así como las vigencias futuras ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003. Adicionalmente, la

Oficina brinda soporte en otras operaciones como incorporaciones, distribuciones, cambios de fuente, vigencias expiradas, de acuerdo con las necesidades que se presentan en cada vigencia.

Este acompañamiento ha permitido fortalecer la calidad técnica de las solicitudes, asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y mejorar la oportunidad en la gestión de los trámites, contribuyendo a la ejecución eficiente de los recursos y a la adecuada articulación entre la planeación y el presupuesto, con la actualización del proceso P-OPL-041 Solicitud de conceptos favorables para modificaciones y/o autorizaciones al gasto del ministerio en el presupuesto general de la nación -

Modificaciones sin trámite presupuestal -Procedimiento P-OPL-048

Este procedimiento establece los pasos para solicitar, revisar y aprobar modificaciones presupuestales que no requieren trámite presupuestal ante las autoridades competentes, dentro del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Aplica para ajustes realizados al interior de un mismo proyecto de inversión o en gastos de funcionamiento, sin afectar las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General de la Nación.

El proceso inicia cuando una dependencia presenta la solicitud mediante memorando y formatos establecidos. La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Presupuestal verifican la viabilidad técnica y presupuestal del ajuste. Si la solicitud cumple los requisitos, se gestiona la actualización correspondiente (incluyendo el sistema del DNP para proyectos de inversión); si no cumple, se devuelve con observaciones. Finalmente, se notifica a la dependencia la aprobación o rechazo de la solicitud.

4.12.Actualización de proyectos de inversión

En el marco de la gestión de la inversión pública, la Oficina Asesora de Planeación brinda acompañamiento técnico a las dependencias del Ministerio en la actualización de los proyectos de inversión registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), tanto en aquellos casos asociados a trámites presupuestales como en ajustes internos que no implican modificación de recursos, tales como cambios en los productos de la cadena de valor.

Este proceso se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, en particular el Manual de Operaciones Presupuestales de Inversión, el cual dispone que todos los proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación deben mantenerse debidamente actualizados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), como requisito para la gestión y aprobación de modificaciones presupuestales.

En este contexto, la Oficina orienta a las dependencias en la actualización integral de la información de los proyectos, asegurando la consistencia entre el presupuesto asignado, los indicadores de producto, la regionalización de los recursos, los trazadores presupuestales y los demás elementos que conforman la cadena de valor.

Este acompañamiento contribuye a garantizar la calidad, trazabilidad y coherencia de la información reportada en los sistemas nacionales, fortaleciendo la articulación entre la planeación y la ejecución de la inversión, y asegurando que los proyectos respondan de manera efectiva a las prioridades institucionales y sectoriales.

4.13. Seguimiento a los Proyectos de Inversión través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y el Modelo Integrado de Seguimiento (MIS) - PIIP-MIS

La Oficina Asesora de Planeación coordina el registro, monitoreo y actualización de los proyectos de inversión del Ministerio en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), a través del Modelo Integral de Seguimiento (MIS), garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Para el desarrollo de esta función, la Oficina brinda asistencia técnica permanente a las dependencias responsables de los proyectos, mediante procesos de orientación, validación de información y capacitación, así como a través de la articulación periódica de datos entre los sistemas institucionales y nacionales garantizando la consistencia entre el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) a través del sistema SINIC gestión y el sistema integral de información financiera (SIIF), de acuerdo con la distribución de la cadena de valor en la (PIIP). Este ejercicio permite asegurar el registro oportuno y consistente de la información relacionada con la ejecución presupuestal, avances físicos, indicadores de producto, políticas transversales y regionalización de los recursos.

Así mismo, la Oficina realiza la consolidación y verificación de la información reportada en la plataforma, con el fin de asegurar su coherencia con las apropiaciones presupuestales y los elementos de la cadena de valor de cada proyecto. Este proceso contribuye a mejorar la calidad de los datos, fortalecer la trazabilidad de la inversión y garantizar el cumplimiento de los requerimientos de seguimiento definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Como resultado, se ha consolidado un esquema de seguimiento que permite contar con información actualizada y confiable sobre el avance físico y financiero de los proyectos, fortaleciendo la articulación entre la planeación, el presupuesto y la ejecución, y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

4.14. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) lidera el proceso de consolidación, validación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), asegurando su articulación con los recursos de inversión, funcionamiento y los instrumentos de planeación institucional. Este ejercicio estratégico permite alinear la programación de las compras con las prioridades de la entidad y la disponibilidad de recursos. Para consolidar este objetivo, en 2024 se formalizó el procedimiento P-OPL-044, correspondiente a la elaboración y modificación del PAA. Este

documento define con precisión técnica los lineamientos para la creación, ajuste y monitoreo de las líneas, eliminando la ambigüedad en los procesos de modificación presupuestal.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa, se rediseñó el flujo de validaciones internas logrando un encadenamiento digital entre la aprobación de la línea del PAA y el trámite de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Esta optimización reduce los tiempos muertos y asegura que ninguna línea de contratación avance sin contar con el respaldo presupuestal verificado en el sistema. Asimismo, se fortaleció la administración del PAA a través del sistema SINIC Gestión y se instauró una estrategia de programación anticipada mediante el establecimiento de topes presupuestales desde el inicio de cada vigencia. Este enfoque preventivo obliga a las áreas misionales a alinear su planificación contractual con su techo presupuestal real, evitando el sobredimensionamiento de líneas que en años anteriores generaban reprocesos y congestión en la plataforma SECOP II.

En términos de gobernanza y control, la Oficina gestiona en el marco del Comité de Contratación la revisión y viabilización de las líneas del PAA que requieren este filtro. Esta acción opera como un mecanismo preventivo orientado a fortalecer la coherencia entre la planeación y la gestión contractual, previo a su sometimiento y aprobación por parte de la Secretaría General. De igual manera, para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la Oficina Asesora de Planeación asume la responsabilidad directa de la carga y publicación del PAA y sus modificaciones tanto en la plataforma transaccional SECOP II como en el portal de transparencia del Ministerio, asegurando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y los organismos de control.

Gracias a la implementación integral de estas medidas, el Ministerio ha transitado de una gestión reactiva —centrada en corregir inconsistencias durante la ejecución— a un modelo de planeación estructurada y proactiva. Esta consolidación procedimental se traduce en una mayor transparencia, una menor carga operativa para los gestores y, fundamentalmente, en la garantía de que la planeación contractual del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es un de sus objetivos estratégicos y presupuestales.

4.15. Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil (INC)

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se desarrollan actividades orientadas a la gestión de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil (INC) destinados a Programas y proyectos de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana en el Distrito Capital y los Departamentos según lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 359 de 2018.

En desarrollo de esta función, la OAP orienta el proceso de distribución y asignación de los recursos; establece los lineamientos para llevar a cabo la programación, giro, ejecución y

seguimiento, así como la coordinación de acciones de asistencia técnica y profesional, para la formulación de proyectos de acuerdo con las líneas de inversión.

En el periodo 2023–2026, se asignaron recursos por \$28.850 millones para el desarrollo de 472 proyectos en los 32 Departamentos y el Distrito Capital, orientados a la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la gestión cultural territorial, incluyendo iniciativas dirigidas a población con discapacidad.

Por otro lado, aunque los recursos de INC son una fuente de financiación específica para el sector cultura, la fuente presentan una disminución significativa asociada principalmente, a la tarifa gravada en el hecho generador establecido en la Ley 1819 de 2016 art. 200 y 201 desde el año 2019. Por ejemplo, entre las vigencias 2021 y 2026, la asignación de recursos del INC destinados al sector cultura, registró una disminución del 52% lo que generó implicaciones directas tanto en los tipos de proyectos que priorizan las Entidades Territoriales como en la forma en la que se ejecutaban los recursos. En este contexto y con el objetivo de optimizar, el Ministerio realizó ajustes en los lineamientos y procesos asociados a la ejecución mediante la simplificación de trámites y la habilitación de la presentación directa de proyectos por parte de las gobernaciones. Y lo reta, a que, en los próximos años, complemente el esquema de ejecución, oriente la modificación de la normativa vigente o diseñe lineamientos que se adapten al comportamiento y caída progresiva de la fuente.

Como acción prioritaria, se considera necesario continuar con el diseño y la puesta en marcha de un sistema de información para la administración integral de los recursos del INC, para gestionar de manera estructurada la información relacionada con la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos, así como para facilitar la toma de decisiones, la trazabilidad de la información y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública. Si bien los cambios en la fuente de financiación y la disminución progresiva de los recursos del INC implican la necesidad de realizar ajustes sustanciales en la metodología y en la forma de ejecución, resulta indispensable, en el corto plazo, contar con un sistema de información que soporte las acciones de seguimiento financiero que actualmente se continúan realizando sobre vigencias expiradas, las cuales requieren consolidación histórica de datos, verificación de soportes y conciliación de información con las entidades territoriales.

4.16.Sistema General de Regalías (SGR)

El Sistema General de Regalías es el mecanismo mediante el cual se garantiza la distribución de los ingresos que se derivan de la explotación de los recursos naturales no renovables del país, generando mecanismos de reinversión de dichos ingresos.

La Oficina Asesora de Planeación desempeña un rol de articulación técnica en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), orientado a asegurar que los proyectos de inversión cultural en los territorios cumplan con los criterios de viabilidad, pertinencia y eficiencia establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

En desarrollo de esta función, la gestión se ha estructurado en tres componentes principales:

- Asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación de proyectos.
- Viabilización y emisión de Conceptos Técnicos Únicos Sectoriales (CTUS) en los sistemas de información dispuestos por el DNP, particularmente el SUIFP.
- Seguimiento al desempeño de los proyectos a través de la herramienta GESPROY.

Este esquema ha permitido fortalecer la trazabilidad de la inversión y promover la articulación entre las áreas misionales y los procesos de planeación.

Algunos aspectos para tener en cuenta del funcionamiento de los recursos del Sistema General de Regalías:

- Los recursos del SGR son asignados a las entidades territoriales (Departamentos y municipios) para la financiación de proyectos de inversión encaminados al desarrollo económico, social y ambiental de las entidades territoriales.
- Se pueden formular y presentar proyectos de todos los sectores, siempre y cuando generen un impacto en el desarrollo de las entidades territoriales y cumplan una serie de requisitos fijados por la Comisión Rectora.
- El Presupuesto del SGR es Bienal inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente. (Bienio actual 2025- 2026).
- El Ministerio no tiene recursos de regalías en su presupuesto de inversión.
- El Ministerio cuenta con un equipo de profesionales encargados de brindar asesoría técnica y metodológica a las entidades territoriales para la formulación y presentación de proyectos de inversión del sector Cultura.

En el marco del bienio 2025–2026 del Sistema General de Regalías, el Ministerio contó con una asignación presupuestal de \$691,4 millones para el fortalecimiento de esta función, lo cual permitió consolidar un equipo técnico dedicado al acompañamiento técnico para la formulación de proyectos financiados con estos recursos del SGR.

A la fecha se han ejecutado más del 75% de dicha asignación, evidenciando la continuidad operativa del esquema de seguimiento y asistencia técnica en los territorios.

El Ministerio de las Culturas fue designado cómo entidad ejecutora de cinco (5) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Sin embargo, por retrasos y contingencias presentadas en los proyectos, el Ministerio fue objeto de una medida de protección Inmediata por parte del Departamento Nacional de Planeación, mediante la Resolución 1424 de mayo de 2026, como resultado de afectaciones en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR).

Ante esta situación, la Oficina Asesora de Planeación acompaña el trámite de suscripción e implementación de un plan de trabajo orientado a la normalización del desempeño institucional en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), remitido en junio de 2026.

Este plan incluye acciones de seguimiento reforzado a proyectos críticos, fortalecimiento de los mecanismos de control interno y gestión técnica orientada a la mejora del indicador.

En este contexto, si bien se cuenta con una estructura técnica consolidada para la gestión del SGR, el principal reto para el próximo periodo de gobierno se centra en la superación de las restricciones impuestas y en el fortalecimiento del seguimiento preventivo a los proyectos, con el fin de mitigar riesgos asociados al cumplimiento y asegurar la sostenibilidad del desempeño institucional en el sistema

4.17. Mecanismo de Obras por Impuestos (OXI)

Obras por Impuestos es un mecanismo a través del cual los contribuyentes pueden aportar al cierre de brechas socioeconómicas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia, a través de la ejecución de proyectos de impacto económico y social y que aporten al desarrollo de estos municipios. Este Mecanismo es administrado por la Agencia de Renovación del Territorio.

Es importante mencionar que el mecanismo cuenta con un Manual Operativo que se convierte en una guía procedimental que orienta a todos los actores involucrados en la operación y desarrollo de las diferentes etapas del mecanismo de Obras por Impuestos de las opciones Fiducia y Convenio, así como en su operación en lo relacionado con la conformación del Banco de Proyectos que contempla la viabilidad y registro de los proyectos, el proceso de vinculación de los contribuyentes, aprobación por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, preparación para el desarrollo del proyecto, ejecución y cierre.

1. Función de la ENC (Entidad Nacional Competente) dentro del Mecanismo /Ministerio de las Culturas

La ENC es la entidad pública del orden nacional, cabeza del sector asociado a la temática del proyecto cuya función dentro del mecanismo es:

- Aprobar y priorizar: Evaluar y avalar técnicamente los proyectos de inversión para que realmente contribuyan al cierre de brechas socioeconómicas.
- Recibir la obra: Una vez el contribuyente ejecuta el proyecto (a través de fiduciaria o convenio), la ENC lo recibe a satisfacción junto con la interventoría.
- Certificar a la DIAN: Emitir la certificación final de entrega y terminación de la obra para que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) extinga la obligación tributaria del contribuyente.

La Oficina Asesora de Planeación lidera la articulación interna necesaria para el cumplimiento de estas funciones, coordinando a las áreas misionales responsables de la validación técnica de los proyectos y gestionando la interacción con las entidades del orden nacional involucradas en el mecanismo, particularmente la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

A través de este acompañamiento, se ha promovido la participación del sector cultura en el banco de proyectos de la ART susceptibles de ser financiados mediante este mecanismo, asegurando que las iniciativas formuladas no solo cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el manual operativo, sino que contribuyan al cierre de brechas territoriales y al fortalecimiento de las capacidades culturales en las regiones priorizadas.

Se recomienda que una vez se firme el convenio de Obras por Impuestos suscrito entre la Entidad Nacional Competente –ENT (Ministerio de las Culturas) y el Contribuyente (entidad del sector privado), se debe priorizar el acompañamiento para garantizar los trámites administrativos y contractuales requeridos para la selección de la interventoría integral (técnica, financiera y jurídica).

Por otro lado, es imperativo generar una estrategia de relacionamiento con el sector privado (empresas contribuyentes) para acelerar la manifestación de interés y asegurar la financiación de los cuatro (4) proyectos del sector cultura actualmente registrados en el banco de la ART.

4.18. Mención de honor en el Premio Nacional de Alta Gerencia

El Premio Nacional de Alta Gerencia es el máximo reconocimiento otorgado por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, a las entidades públicas que se destacan por su desempeño institucional y la implementación de buenas prácticas de gestión que generan valor público.

En este contexto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes obtuvo, en el año 2023, una mención de honor en la categoría de Buen Desempeño Institucional, la cual se fundamenta en los resultados alcanzados en el Índice de Desempeño Institucional, medido a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

Esta categoría reconoce a las entidades que evidencian altos niveles de cumplimiento en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), consolidándose como un indicador integral de la capacidad institucional para planear, ejecutar y hacer seguimiento a la gestión pública.

El reconocimiento obtenido da cuenta del fortalecimiento de las prácticas de gestión del Ministerio y de la consolidación de una institucionalidad orientada a resultados, en coherencia con los lineamientos del MIPG y los objetivos estratégicos del sector cultura durante el cuatrienio.

4.19. Creación de Lineamientos para la Gestión de Datos, la Información y la Investigación

La Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Estratégica de Datos, Información e Investigación (GEDII), lideró la formulación de los “Lineamientos Generales para la Investigación y la Gestión de Datos”, concebidos como un instrumento técnico

orientado a fortalecer la producción de conocimiento y la gobernanza de la información en el Ministerio. Esta iniciativa surge de la necesidad de contar con criterios institucionales homogéneos que orienten la producción, gestión y uso de los datos, la información y la investigación, reduciendo la dispersión metodológica y fortaleciendo la articulación entre las dependencias del Ministerio.

Estos lineamientos establecen un marco común para la gestión de datos, información e investigación, que permite articular las distintas capacidades institucionales, respetando al mismo tiempo la autonomía técnica de las dependencias. Desde esta perspectiva, el instrumento promueve una lógica de estandarización y calidad del dato, orientada a mejorar la consistencia y comparabilidad de la información generada por el sector cultura.

En su desarrollo metodológico, los lineamientos incorporan referentes internacionales como el Manual de Frascati para la clasificación de actividades de investigación y desarrollo (I+D), así como los principios de la Ciencia Abierta promovidos por la UNESCO. De igual manera, establecen criterios para la delimitación entre procesos de investigación y medición, y orientan la divulgación, circulación y apropiación social del conocimiento. La incorporación de estos referentes garantiza la alineación de los lineamientos con estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidas, fortaleciendo la calidad técnica y la comparabilidad de la información producida por el Ministerio.

La adopción de este instrumento representa un avance en la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al permitir la consolidación de un enfoque institucional unificado para la producción y el uso estratégico de la información. En este contexto, los lineamientos consolidan un modelo institucional de gobernanza de datos que define principios, criterios y orientaciones para la producción, gestión, intercambio y aprovechamiento estratégico de la información institucional.

Por tanto, los lineamientos aportan a la superación de la dispersión de esfuerzos institucionales y fortalecen la generación de capacidades para la toma de decisiones basada en evidencia como también favorecen el intercambio de información entre las dependencias y fortalecen la articulación institucional para el desarrollo de iniciativas transversales del Ministerio.

Así mismo, este desarrollo sienta las bases para la integración del Ministerio en el ecosistema nacional de investigación, particularmente en lo relacionado con el reporte de indicadores de inversión en actividades de I+D, en coherencia con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, estos lineamientos constituyen un instrumento estratégico para consolidar una gobernanza institucional de los datos, la información y la investigación, al establecer criterios comunes que fortalecen la articulación entre las dependencias y promueven una gestión basada en estándares de calidad, transparencia y evidencia. Su implementación permitirá optimizar el aprovechamiento de los

activos de información, reducir la duplicidad de esfuerzos y fortalecer la capacidad institucional para diseñar, monitorear y evaluar políticas, planes, programas y proyectos con mayor rigor técnico y oportunidad. De esta manera, los lineamientos fortalecen las capacidades institucionales para formular, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas sustentadas en evidencia, incrementando la efectividad de la gestión pública y la generación de valor para la ciudadanía.

En adición, para el sector cultura, la adopción de estos lineamientos representa un avance hacia la consolidación de un ecosistema de información e investigación más articulado y orientado a la generación de conocimiento de valor público. Al promover estándares comunes y referentes metodológicos internacionales, se fortalecen las condiciones para producir información comparable y de alta calidad, facilitando la coordinación entre las entidades del sector, el seguimiento a las políticas culturales y la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, se generan capacidades para incrementar la visibilidad de las actividades de investigación e innovación del sector y su contribución al desarrollo cultural del país. Así mismo, estos lineamientos constituyen un habilitador para los procesos de transformación digital del sector, promoviendo una cultura organizacional orientada al uso estratégico de los datos y la innovación pública.

En términos estratégicos, el principal desafío consiste en la implementación progresiva de estos lineamientos, promoviendo su **apropiación** por parte de las dependencias y la consolidación de un modelo articulado de gestión de datos, información e investigación que permita potenciar el uso del conocimiento como insumo para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la gestión sectorial. Con ello, el Ministerio avanzará hacia una institucionalidad más integrada, basada en evidencia y orientada a la generación de valor público para el sector cultura.

4.20. Seguimiento a Políticas Públicas Transversales

La Oficina Asesora de Planeación implementó un esquema de seguimiento al cumplimiento de compromisos instituciones frente a las Políticas Públicas Transversales, tales como la de víctimas del conflicto armado; Grupos étnicos; Grupos sociales (mujeres, LGBTIQ+, campesinado, discapacidad y barrismo social); Curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, envejecimiento y vejez); Construcción de paz; Gestión del Riesgo de Desastres; y de Salud pública. Esta gestión ha requerido una articulación permanente con entidades del orden nacional, instancias intersectoriales de coordinación y dependencias misionales del ministerio.

En relación con la política de víctimas, se fortaleció el seguimiento técnico y presupuestal a los compromisos a cargo del ministerio derivados del Documento CONPES 4031 de 2021 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley complementarios 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En materia de grupos étnicos, se realizó el seguimiento técnico y presupuestal a los acuerdos protocolizados con la Mesa Permanente de Concertación, la Mesa Regional Amazónica, el Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Nacional de Diálogo Rrom (en el marco del Plan Nacional de Desarrollo), operativizados mediante 36 indicadores. Respecto a grupos sociales, se fortaleció el seguimiento institucional a acciones dirigidas a mujeres, población LGBTQI+, personas con discapacidad y comunidades campesinas. Particularmente, se acompañó el reporte de compromisos derivados del Comité de Mujer Rural y del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Derechos humanos sobre Mujeres, Paz y Seguridad, así como la consolidación periódica de información sobre acciones implementadas.

En relación con las políticas por ciclo de vida, se realizó el seguimiento a compromisos de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez. Esta labor incluyó la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de la Igualdad para la consolidación y presentación de reportes periódicos y el monitoreo de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

En construcción de paz se coordinó la articulación de los nuevos indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz para el sector Culturas, derivados de la adenda 1 al Documento CONPES 3932, con los instrumentos de planeación y seguimiento técnico y presupuestal del ministerio, para un total de tres indicadores vigentes hasta el 2031 y uno hasta el 2026. Asimismo, se brindó apoyo a la articulación interna e intersectorial para el cumplimiento de compromisos que aportan a políticas, instrumentos normativos y estrategias del Gobierno nacional relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, tales como los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Sistema Nacional de Reincorporación (Decreto 0846 de 2024), el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (Decreto 532 de 2024), la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización (Decreto 1444 de 2022) y el Plan Nacional Sectorial – Plan Especial de Educación Rural (PEER).

Finalmente, en el ámbito de políticas públicas intersectoriales se realizó el seguimiento a compromisos relacionados con el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, la Comisión Intersectorial de Salud Pública, la Maqueta de Paz Abades; y la política de Gestión del Riesgo de Desastres.

5 DESAFÍOS

- **Seguimiento a la implementación del nuevo modelo de operación por procesos.**

Como resultado del proceso de rediseño del modelo de operación por procesos, el Ministerio avanzó en las fases de “Diagnóstico y Planeación” y “Diseño y Aprobación”, logrando la estructuración de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, así como la

definición de sus elementos de caracterización. En este escenario, el principal reto para el próximo periodo de gobierno consiste en revisar, ajustar y garantizar la implementación efectiva del modelo de operación por procesos, promoviendo su apropiación por parte de las dependencias del Ministerio y asegurando su sostenibilidad como herramienta para la gestión institucional, el control interno y el mejoramiento continuo.

En este contexto, el primer desafío se concentra en el desarrollo de la fase de “Implementación Controlada”, la cual tiene como propósito validar la aplicación efectiva del modelo en la operación institucional. Esta fase implica la realización de pruebas de adherencia orientadas a verificar que las actividades, controles, indicadores y registros definidos en la caracterización de los procesos se estén ejecutando conforme a lo establecido.

Los resultados de estas pruebas permitirán sustentar la emisión del concepto técnico de viabilidad requerido para la transición hacia la fase de “Operación”, en la cual se formaliza la puesta en funcionamiento del nuevo modelo y se desactiva progresivamente el esquema anterior en el aplicativo Isolución.

Posteriormente, el modelo deberá avanzar hacia una fase de “Estabilización y Mejora Continua”, que incluye la consolidación de la documentación asociada a los procesos, la implementación de controles en la operación diaria, el monitoreo permanente de indicadores y riesgos, y la realización de auditorías independientes por parte de la Oficina de Control Interno.

- **Reformulación de proyectos de inversión**

Actualmente, los proyectos de inversión del Ministerio cuentan con horizonte temporal hasta el año 2027, con excepción de algunos proyectos específicos, lo que plantea la necesidad de definir la estrategia a seguir en el marco de la planeación del próximo periodo de gobierno.

En este contexto, se requiere evaluar si se mantendrán los proyectos actuales mediante la ampliación de su horizonte temporal para vigencias posteriores al 2027, o si, por el contrario, se adelantará un proceso de reformulación que permita ajustar su alcance, estructura y objetivos en coherencia con las nuevas prioridades de política pública del sector.

En caso de optarse por la reformulación de los proyectos, esta podría implicar su inicio en la vigencia 2027, mediante la realización de ajustes presupuestales correspondientes, o su incorporación en la programación presupuestal de la vigencia 2028, lo cual exige una adecuada planificación de tiempos y recursos.

Para este proceso, es necesario considerar los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 2.2.6.7.6. del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). En consecuencia, se hace indispensable definir una hoja de ruta que permita articular a las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos de inversión, garantizando una transición ordenada entre los esquemas actuales y las nuevas orientaciones estratégicas.

- **Integración Transversal de la Gestión de Datos, Información e Investigación**

Con la formulación de los Lineamientos Generales para la Gestión de Datos, la Información y la Investigación, el Ministerio avanzó en la definición de un marco institucional orientado a fortalecer la gobernanza de los datos y la producción de conocimiento. Este marco constituye el punto de partida para consolidar una visión institucional compartida sobre la gestión estratégica de los datos, la información y la investigación, como activos fundamentales para la generación de valor público.

El desafío actual se centra en la implementación progresiva de estos lineamientos, de manera que se logre su apropiación efectiva por parte de las dependencias del Ministerio y su integración en los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Lo anterior implica incorporar los principios y orientaciones de los lineamientos en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, promoviendo una cultura institucional basada en el uso sistemático de la evidencia para la toma de decisiones.

Este proceso implica articular los ejercicios de investigación y medición que actualmente desarrollan las dependencias bajo criterios propios hacia un modelo más integrado, que permita consolidar estándares comunes de calidad, comparabilidad e interoperabilidad de la información, sin afectar la autonomía técnica de las áreas misionales permitiendo consolidar un modelo de gobernanza de datos que armonice las prácticas institucionales, preserve la autonomía técnica de las dependencias y fortalezca la articulación transversal del Ministerio.

La implementación de los lineamientos representa, además, una oportunidad para fortalecer la cultura institucional en torno al uso estratégico de los datos, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas en los equipos y la adopción de herramientas metodológicas que garanticen la consistencia y confiabilidad de la información producida por el Ministerio. Así mismo, esta transformación contribuirá a fortalecer los procesos de innovación pública y transformación digital, promoviendo un mayor aprovechamiento de los activos de información del Ministerio.

El principal reto para el próximo periodo de gobierno consiste en consolidar un modelo institucional integrado para la gestión de datos, información e investigación, que articule las capacidades técnicas de las dependencias, fortalezca la gobernanza de los datos y promueva el uso estratégico de la evidencia en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector cultura. Su implementación permitirá posicionar al Ministerio como una entidad referente en la gestión estratégica del conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema nacional de investigación y al desarrollo de una administración pública más eficiente, articulada y orientada a la generación de valor público.

6 RECOMENDACIONES

- **Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura**

Módulos de agrupaciones y personas jurídicas del Registro Único Nacional de Agentes Culturales, Soy Cultura

Dentro de las acciones previstas para el fortalecimiento del Registro Soy Cultura se contempla la creación de dos nuevos módulos, el de agrupaciones y colectivos y el módulo de personas jurídicas.

En relación con el módulo de agrupaciones y colectivos, se elaboró un primer bosquejo con el equipo técnico de Soy Cultura, en el cual se identificaron posibles variables orientadas a fortalecer la caracterización de las agrupaciones artísticas. Para continuar con su estructuración será necesario adelantar un proceso de socialización y discusión con las dependencias involucradas.

Por otra parte, se tiene un primer diseño de formulario para el módulo de personas jurídicas, el cual también debe ser socializado y validado con las dependencias que recolectan datos de este tipo de agentes culturales. Estos dos módulos han sido solicitados tanto por los agentes culturales como por distintas áreas del Ministerio, por lo que es importante avanzar en su desarrollo.

Mantenimiento y sostenibilidad del registro

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Soy Cultura, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. La base de Soy Cultura es un activo de información que tiene alto riesgo y, por tanto, requiere protocolos de seguridad que controlen la fuga o uso indebido de datos sensibles. Esta base contiene información privada y sensible que está protegida por la Ley de Habeas Data y la Oficina de Planeación debe garantizar su protección, por ende, la base de datos no puede ser compartida con ninguna persona ajena a la dependencia.
2. La Oficina debe garantizar la atención oportuna a todas las peticiones, solicitudes y requerimientos relacionados con Soy Cultura, que llegan a través de los diferentes canales de atención al ciudadano de la entidad, en particular, mediante el correo electrónico del registro. Así mismo, debe garantizarse la asistencia técnica a los diferentes usuarios del Registro y a las entidades territoriales.

- **Elaboración del Plan Estadístico Institucional**

El Plan Estadístico Institucional se constituye como un instrumento fundamental para orientar la producción, articulación y uso de la información estadística del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coherencia con los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Durante el cuatrienio se adelantaron acciones iniciales orientadas a su formulación, incluyendo espacios de articulación técnica con el DANE que permitieron identificar lineamientos, requerimientos y posibles rutas para su estructuración. Estos avances evidencian la pertinencia de contar con un instrumento que permita planificar de manera integral la actividad estadística del Ministerio y fortalecer su alineación con las estrategias nacionales en la materia. Estos avances permitieron sentar las bases conceptuales y metodológicas para la estructuración del Plan, así como identificar oportunidades para fortalecer la coordinación institucional en materia de producción estadística.

No obstante, el proceso de formulación del Plan no logró culminarse, por lo que se configura como un desafío institucional relevante, especialmente si se tiene en cuenta la cantidad y diversidad de información estadística generada por las distintas dependencias del Ministerio.

En este contexto, el principal reto para el próximo periodo de gobierno consiste en consolidar la formulación e implementación del Plan Estadístico Institucional, articulándolo con iniciativas estratégicas como el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y los Lineamientos para la Gestión de Datos, la Información y la Investigación (GEDII). Para ello, será necesario fortalecer la gobernanza estadística institucional mediante la definición de roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación que orienten la producción, gestión y aprovechamiento de la información estadística del Ministerio. Así mismo, el Plan deberá establecer una hoja de ruta para la implementación de estándares de calidad estadística, la documentación metodológica, la trazabilidad de la información y el aprovechamiento de los registros administrativos, promoviendo la interoperabilidad entre las diferentes fuentes de información institucional. De esta manera, el Plan Estadístico Institucional contribuirá a consolidar un sistema de información estadística más robusto, articulado y sostenible, que fortalezca la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas del sector cultura, mediante el uso de información confiable, oportuna, comparable y de calidad para la toma de decisiones.

- **Componente cultural del Plan Nacional de Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación lidera la formulación del componente cultural del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como de los indicadores y metas del sector en el plan, en articulación con la alta dirección y todas las dependencias misionales de la entidad. En este sentido, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Una vez definidos los indicadores sectoriales, se recomienda identificar y asociar las líneas de inversión de cada indicador, con el fin de consolidar el presupuesto total asignado y facilitar el seguimiento físico y financiero de su ejecución.
2. Definir de manera clara los beneficiarios de cada indicador, procurando evitar duplicidades entre indicadores cuando se trate de la misma población objetivo, o estableciendo criterios de diferenciación cuando corresponda.
3. Solicitar a las áreas responsables de la ejecución que los indicadores cuenten con todas las desagregaciones requeridas para el reporte de beneficiarios.

4. Revisar el tipo de acumulación (flujo, stock, acumulado, entre otros) y la fórmula de cálculo de cada indicador, asegurando que reflejen de manera precisa el resultado que se pretende medir y sean consistentes con la meta establecida.
5. Verificar que la unidad de medida, la meta y la fórmula de cálculo sean coherentes entre sí, evitando inconsistencias que dificulten el seguimiento y la medición del avance.
6. Establecer desde la formulación la fuente de información, la periodicidad de reporte y el responsable del suministro de la información, con el propósito de garantizar la disponibilidad y calidad de los datos para el seguimiento.
7. Alinear el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción con los objetivos e indicadores sectoriales del PND.

- **Plan Estratégico Institucional**

Establecidas las prioridades, objetivos y metas sectoriales en el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad debe elaborar el Plan Estratégico Institucional, el cual lidera técnicamente la Oficina Asesora de Planeación. Teniendo en cuenta que es un proceso que se realiza cada cuatro años, se recomienda:

1. **Definir la plataforma estratégica institucional** para el período 2027–2030, estableciendo de manera prioritaria los objetivos, líneas de acción y programas, alineados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Esto, como base para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del cuatrienio y el Plan de Acción Institucional.
2. Fortalecer el seguimiento y la gestión de la información estratégica mediante la integración del PEI al SINIC, la implementación de mecanismos de validación temprana y el desarrollo de tableros de control que faciliten el monitoreo, la trazabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia.
3. Consolidar los insumos técnicos para la formulación y seguimiento del PEI, incluyendo la identificación de indicadores estratégicos prioritarios, el análisis de resultados del cuatrienio y la documentación de ajustes, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

- **Plan Estratégico Sectorial**

Este plan también tiene una vigencia de cuatro años y requiere que cada entidad del sector haya establecido su Plan Estratégico Institucional, para lo cual se recomienda:

1. Formular el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2027–2030 de manera articulada con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, identificando objetivos estratégicos comunes entre las entidades del sector y definiendo indicadores conjuntos que permitan medir resultados sectoriales compartidos.
2. Fortalecer la calidad y comparabilidad de la información sectorial mediante la estandarización de criterios de reporte, validación y seguimiento, así como la

consolidación de insumos técnicos, análisis de desempeño y lecciones aprendidas que soporten la formulación y monitoreo del nuevo PES.

- **Plan de Acción Institucional**

El plan de acción es una herramienta de gestión y planificación que permite orientar la ejecución de las actividades enfocadas en el cumplimiento de objetivos estratégicos del sector. La relevancia de su construcción radica en el papel como herramienta central en el proceso de gestión y planificación de la entidad. Teniendo en cuenta esta importancia deberían considerarse las siguientes recomendaciones:

1. La planeación debe mantener coherencia con la misión, visión, objetivos y valores institucionales y se debe garantizar que las metas y actividades representen correctamente el quehacer de cada dependencia del Ministerio.
2. Cada área responsable debe distribuir el presupuesto asignado de acuerdo con la cuota informada para cada vigencia.
3. Debe tener en cuenta las metas del Plan Nacional de Desarrollo, tanto a nivel sectorial como aquellas donde participe el sector.
4. Debe incluir los compromisos relacionados con otros sectores del gobierno, compromisos con la ciudadanía, macro políticas de alcance nacional, políticas o apuestas del sector cultura contenidas en las acciones en Documentos CONPES, el Plan Nacional de Cultura, políticas públicas intersectoriales y compromisos en espacios interinstitucionales de atención a grupos poblacionales.
5. Definir cronogramas oportunos para su formulación y seguimiento en articulación con la programación presupuestal.
6. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha realizado una inversión ambiciosa en términos de desarrollo tecnológico, esto implica que desde el año 2025 el Plan de Acción debe estar registrado en el SINIC-Gestión desde donde se aprueba y se realiza el proceso de seguimiento.

- **Continuidad del proyecto SINIC**

El Ministerio realizó un importante esfuerzo para actualizar, después de más de 15 años de inactividad, el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), una plataforma estratégica digital que consolida la información de las diferentes áreas de la entidad y la pone a disposición de la ciudadanía mediante la publicación de datos abiertos.

Esta iniciativa ha representado un avance significativo para fortalecer la rendición de cuentas al sector cultural, promover la transparencia y facilitar el acceso a información pública de calidad para la ciudadanía, la academia, los investigadores y demás grupos de interés.

Asimismo, este proceso se encuentra articulado con la Política Nacional de Datos y con los lineamientos del Comité Nacional de Datos del Gobierno Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de la información pública y la toma de decisiones basada en evidencia.

Dado lo anterior, se recomienda dar continuidad a esta gestión, considerando su relevancia para el sector cultural, su aporte a la transparencia y su contribución a la consolidación de una política de datos abiertos y de información pública de calidad.

- **Solicitudes y trámite de vigencias futuras**

Se recomienda revisar con las dependencias las solicitudes de vigencias futuras requeridas para garantizar la continuidad en la prestación y provisión de bienes y servicios del Ministerio, de conformidad con la normativa presupuestal vigente, así como con los lineamientos definidos por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de planeación.

7 INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

Indicador	Línea base	Meta sin LB cuatrienio	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB mayo	% Cump. acumulado
Usuarios territoriales creados en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Soy Cultura.	N/A	35	16	35	16	45%
Acciones de divulgación y socialización del Registro Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura.	N/A	24	9	24	9	38%
Acompañamiento a Conceptos Técnicos (Sistema General de Regalías -SGR/Obras por Impuestos-OXI)	N/A	100%	8%	100%	8%	41%

Recursos del INC
reintegrados o soportados
de vigencias expiradas
como resultado de
acciones de seguimiento.

N/A

40%

16%

40%

16%

30%

Informes de ejecución
presentados: Documentos
de análisis a los Informes
de seguimiento de
ejecución presupuestal
presentados

N/A

12

5

12

5

42%

8 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 – 2026

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 8.434	\$ 8.434	100%	\$ 8.434	100%	\$ 8.434	100%
	Inversión	\$ 2.718	\$ 2.680	99%	\$ 2.409	89%	\$ 2.664	98%
	Total	\$ 11.152	\$ 11.114	100%	\$ 10.843	97%	\$ 11.098	100%
2024	Funcionamiento	\$ 8.910	\$ 8.910	100%	\$ 8.910	100%	\$ 8.910	100%
	Inversión	\$ 3.871	\$ 3.871	100%	\$ 3.461	89%	\$ 3.843	99%
	Total	\$ 12.781	\$ 12.781	100%	\$ 12.371	97%	\$ 12.753	100%
2025	Funcionamiento	\$ 6.503	\$ 6.503	100%	\$ 6.503	100%	\$ 6.503	100%
	Inversión	\$ 2.779	\$ 2.738	99%	\$ 2.622	94%	\$ 2.738	99%
	Total	\$ 9.282	\$ 9.240	100%	\$ 9.124	98%	\$ 9.240	100%
2026	Funcionamiento	\$ 4.929	\$ 4.929	100%	\$ 1.540	31%	\$ 1.540	31%
	Inversión	\$ 3.427	\$ 2.928	85%	\$ 1.161	34%	\$ 1.161	34%
	Total	\$ 8.356	\$ 7.856	94%	\$ 2.701	32%	\$ 2.701	32%

Fuente SIIF – Cifras en millones

Corte 30 de junio de 2026

9 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

En el siguiente enlace se puede descargar la información correspondiente a los contratos asociados a la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2026

[Plantilla Información Contractual Empalme 2026 - Oficina de Planeación.xlsx](#)